UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

FACULTAD DE DERECHO

"La función del Estado Mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco del Derecho Público".

Modalidad: Tesis por capítulo de libro

Para obtener el grado de Maestra en Derecho.

Presenta:

L. en D. Adriana Gallegos Mendoza.

Tutor Académico:

Dr. Enrique Cruz Martínez.

Tutores adjuntos:

Dra. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta.

Dr. Felipe Carlos Betancourt Higareda

Toluca, México, enero de 2018.

Ciudad Universitaria

Agosto 30 de 2017

Dr. EN GOBIERNO FELIPE CARLOS BETANCOURT HIGAREDA
COORDINADOR DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Por este medio, en mi carácter de Tutor Académico de la egresada de la Maestría en Derecho, con área terminal en Derechos Humanos**, Adriana Gallegos Mendoza** le informo que ha concluido su trabajo terminal de grado, bajo la modalidad de capítulo de libro denominado **"La función del estado mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco del derecho público",** y toda vez que reúne los requisitos de forma y de fondo solicitados, me permito emitir mi **VOTO APROBATORIO**, para que la interesada pueda continuar con los trámites necesarios para su sustentación.

Sin otro particular, me despido y le envío un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Dr. Enrique Cruz Martínez
Tutor Académico

Toluca, México; de 30 de noviembre de 2017

DR. EN GOB. FELIPE CARLOS BETANCOURT HIGAREDA
COORDINADOR DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UAEM
P R E S E N T E

En relación al oficio mediante el cual me comunicó el registro ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados del protocolo de investigación titulado: "**La función del Estado Mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco de Derecho Público**", realizado por la **Lic. Adriana Gallegos Mendoza** para la obtención del grado de Maestra en Derecho, área terminal en Derechos Humanos, como Tutora Adjunta del mismo, me permito hacer de su conocimiento que el trabajo ha sido concluido.

Investigación que considero reúne los requisitos teórico-metodológicos que indica la legislación universitaria, al abordar el objeto de estudio en forma adecuada y con una disertación que permite a la Licenciada Gallegos efectuar diversas aportaciones. Motivo por el cual, otorgo mi **voto aprobatorio** para que la interesada pueda continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi compromiso institucional.

ATENTAMENTE

DRA. EN D. LUZ MARIA C. JAIMES LEGORRETA

Toluca, Estado de México a 11 de diciembre de 2017

Dra. Inocenta Peña Ortiz
Directora de la Facultad de Derecho
De la Universidad Autónoma del
Estado de México
PRESENTE

Estimada Dra. Inocenta Peña Ortiz,

A través del presente oficio me permito muy atentamente otorgar mi voto aprobatorio a la Tesis de Doctorado en Estudios Jurídicos de la alumna Adriana Gallegos Mendoza, titulada "**La función del Estado mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco de Derecho Público**".

Lo anterior ya que considero que este trabajo de investigación cumple con los requisitos teóricos metodológicos suficientes para ser defendido en el examen de grado correspondiente.

Sin otro asunto más por el momento, le agradezco de antemano su consideración al presente y aprovecho para manifestarle la seguridad de mi más sentida distinción y enviarle un saludo muy cordial.

Atentamente,

Felipe C.B.

Dr. Felipe Carlos Betancourt Higareda
Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Derecho

Diciembre 14, 2017
CEA/911/2017

ADRIANA GALLEGOS MENDOZA
P R E S E N T E

Sirva el presente, para comunicarle que una vez realizado el análisis del expediente académico relacionado con el proceso para obtener el grado de **Maestro en Derecho área terminal en Derechos Humanos**, con fundamento en lo establecido por el artículo 59 y demás relativos del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicado en la Gaceta Universitaria del mes de Mayo de 2008, me permito otorgar a Usted la autorización necesaria para que proceda a impresión del trabajo terminal de grado denominado: **"La función del Estado mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco de Derecho Público"** y con oportunidad presente los diez ejemplares requeridos para estar en posibilidad de programar la fecha en que deberá llevarse a cabo su examen para obtener el grado en comento.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y estima.

A t e n t a m e n t e
Patria, Ciencia y Trabajo
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Felipe C.B.

Dr. en Gob. Felipe Carlos Betancourt Higareda
Coordinador de Estudios Avanzados de la
Facultad de Derecho

FCBH/kfa*

Cerro de Coatepec S/N,
Ciudad Universitaria, C.P. 50110,
Toluca, Edo. de México.
Tel: (722) 214 43 00 y 2 14 43 72
http://derecho.uaemex.mx

INDICE.

DEDICATORIAS.
PROTOCOLO.
DOCUMENTO PROBATORIO DE LA PUBLICACIÓN.

CAPITULO.
La función del estado mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco del Derecho Público.

I. Introducción. 16
II. La Migración México-Estados Unidos. 23
III. El fenómeno migratorio en la población femenina mexicana. 28
IV. El Estado mexicano frente a la migración femenina desde la perspectiva del Derecho Público. 33
V. Conclusiones. 40
VI. Bibliografía. 42

DEDICATORIAS.

A mi padre Emilio Gallegos Mendoza, por creer en mí siempre. A mi madre María de los Ángeles Mendoza Pérez; mi modelo de fortaleza. A mi hijo Emilio; motivador de mis esfuerzos.

De manera especial a Gloria Muciño González, por su valioso tiempo para leer los textos y sus múltiples comentarios para enriquecer este trabajo.

A toda mi familia y amigos, cuyo amor y apoyo durante los años de formación profesional, han hecho este trabajo, posible y significativo.

PROTOCOLO.

OBJETO DE ESTUDIO.

El fenómeno de las migraciones que en el sistema-mundo actual, se percibe como la crisis del modo de producción capitalista.

La emigración laboral de mexicanas a Estados Unidos; que impulsada por desigualdades económicas y sociales, las profundiza.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La emigración laboral de mexicanos hacia los Estados Unidos, evidencia diferencias significativas entre hombres y mujeres en diversas variables como: distribución etaria, participación laboral, tasa de desempleo y sectores de actividad.

La inmigración laboral de mexicanas en Estados Unidos, es preponderantemente indocumentada. y sin protección legal.

HIPÓTESIS.

Los derechos fundamentales de las trabajadoras mexicanas indocumentadas; pierden vigencia al ingresar a los Estados Unidos. En el derecho positivo mexicano ni en el rubro de las leyes migratorias ni en los planes de desarrollo prevé medidas protección alguna para las migrantes indocumentadas.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Hacer visibles las violaciones a los derechos humanos de la migración laboral femenina que participa preponderantemente en el sector terciario con gran desventaja como mano de obra de muy bajo precio.

ESPECÍFICOS:

Describir las estrategias de explotación de la mano de obra migrante y su papel en la profundización de la desigualdad en la sociedad.

Identificar que en las características sociodemográficas y laborales de la migración existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en diversas variables

como: distribución etaria, participación laboral, tasa de desempleo, sectores de actividad.

Evidenciar las limitaciones de carácter jurídico, que en el caso de las mujeres, aumentan su vulnerabilidad.

Plantear la necesidad de establecer las políticas públicas con perspectiva de género en apoyo a la migración de mujeres, sea ésta documentada o no, considerando la afectación y forma en que repercute su ausencia en lo que fueron los roles tradicionales de género, tanto en los países de origen como en los de destino.

Evaluar el nuevo paradigma en la organización de México en los aspectos jurídicos y políticos a partir del bloque constitucional de derechos humanos (2011) como fundamento primordial y fuente de legitimidad por virtud del cual las normas jurídicas nacionales e internacionales sobre procesos migratorios y aquéllas que tienen como objetivo la protección diferenciada de la mujer; no han asumido esta realidad como un fenómeno social particular que necesita ser abordado como un problema jurídico específico.

BIBLIOGRAFÍA QUE PRESENTE LOS ANTECEDENTES:

ALARCÓN, Rafael, “Hacia la Construcción de una Política de Emigración en México”, en Carlos González Gutiérrez, Coord. *Relaciones Estado – diáspora: aproximaciones desde cuatro continentes,* Tomo I. México: Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores y Miguel Ángel Porrúa,2006 Visible en: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/relaciones-estado1/RelacionesEstado1_6hacia.pdf, consultado el 19 de agosto de 20015

ARIZA, Mariana, “Itinerario de los Estudios de Género y Migración en México” en *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera,* compilado por Marina Ariza y Alejandro Portes, México, 2010, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/INM/Centro de Estudios Migratorios, visible en http://132.248.82.60/dspace/bitstream/IIS/4418/1/El%20Pais%20transnacional.%20Migracion%20mexicana%20y%20cambio%20social.pdf

CONAPO, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2015) “Anuario de Migración y Remesas México 2016”, CONAPO-Fundación BBVA Bancomer Research, 1ra edición, México.

FACIO, Alda, “Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)”, 1a. ed., San José, C.R.: ILANUD.1992

WALLERSTEIN, Immanuel, *Análisis de sistemas-mundo*, Siglo XXI, México 2006.

.

MARCO TEÓRICO.

Tanto el interés por los procesos macrosociales como la idea de que las economías altamente desarrolladas necesitan que la mano de obra extranjera trabaje en determinados sectores por salarios reducidos, son principios que comparte la teoría del sistema mundial, cuya piedra angular es la noción de una “sistema mundial moderno” que se basa preponderantemente en los desequilibrios producidos por la penetración del capitalismo en los países menos desarrollados, y que está compuesto por tres esferas concéntricas: estados núcleo, zonas semiperiféricas y zonas periféricas (Wallerstein 1974). Donde su visión de la migración es como un producto más de la dominación ejercida por los países del núcleo sobre las zonas periféricas en un contexto de relaciones internacionales cargadas de conflictos y tensiones que refuerza la desigualdad en vez de contribuir a reducirla.

La teoría del sistema mundial ha arrojado luz sobre la importancia de los vínculos pasados y presentes entre países en distintas fases de desarrollo y sobre los mecanismos de desarrollo generadores de desarraigo. También da cuerpo a la observación empírica de sentido común de que la migración suele establecer nexos entre países que en el pasado estuvieron unidos por lazos coloniales, debido a los numerosos vestigios que subsisten.

Ahora bien, el género influye en todos los aspectos de la experiencia migratoria, tanto de las mujeres como de los hombres; sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen. En muchas áreas del desarrollo se ha comprobado que trabajar desde una perspectiva de género aumenta la eficacia de las políticas y programas. Desde esta perspectiva, se deben crear programas que

tomen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y hombres que procuren alterar las relaciones de poder que impiden el pleno goce de los derechos humanos. Son muchas las evidencias y lecciones aprendidas en las áreas más asentadas del desarrollo (salud, educación) que demuestran que si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo, se pone en peligro el propio desarrollo" (PNUD 1997). Sin embargo, la razón fundamental para trabajar desde una perspectiva de género no es incrementar la eficacia de las políticas, aunque esta sea una razón de mucho peso, sino la consideración de que no hay desarrollo si no hay igualdad de género. Es decir, la igualdad de género debe ser un objetivo central de cualquier modelo de desarrollo que aspire a denominarse como tal. A pesar de ese consenso, muchas organizaciones que trabajan temas de migración y desarrollo desconocen la relación que el género tiene con su campo de trabajo. Esta tendencia tiene graves consecuencias. Ignorar las relaciones de género no sólo lleva a la creación de políticas y programas ineficaces y poco adaptados con la realidad, sino implica un desaprovechamiento de la oportunidad para avanzar en la consecución de tercer objetivo del milenio: "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres."

ESTADO DEL CONOCIMIENTO.

La migración alude al proceso de cambio de las personas de un lugar a otro, ya sea hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, tiene distintos motivos y finalidades y puede ser permanente, temporal o circular (CEPAL, 2008). Es un fenómeno social resultado de la necesidad de las personas de mejores condiciones de vida, que su lugar de origen no les proporciona.

Como lo señala Castles, Los procesos de migración traen consigo dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales tanto en sus causas y efectos; como en los lugares de origen y de destino, debido a que se trata de una acción colectiva que afecta a toda la sociedad.

Este fenómeno ha existido a lo largo de la historia y se ha profundizado en la época reciente, como parte de la dinámica inherente a la globalización, la cual se caracteriza, entre otras cosas, por el incesante despliegue de intercambios económicos, políticos, culturales, de información etc. En este contexto, la

migración representa un tema clave que ha emergido en la agenda internacional del siglo XXI.

Como lo establece la UNESCO, la globalización actual provoca un mayor grado de interdependencia entre las diferentes regiones y países del mundo, en particular en las áreas de relaciones comerciales, financieras, de comunicación, así como en distintos ámbitos de la producción lo cual genera, entre otras cosas, la demanda de mano de obra barata; por lo que la migración internacional se ha convertido en una característica intrínseca de ésta.

Dicha globalización, no obstante, desaparece las fronteras nacionales para el mercado; blinda el libre tránsito de las personas, con lo cual se controla y restringe la movilidad de la población de un país a otro y agudiza la polarización entre riqueza y pobreza, sin reconocer que los países ricos son los más beneficiados de los recursos humanos de los países pobres que emigran en condiciones hostiles, irregulares e ilegales, como lo establece Volio.

En este proceso globalizado las mujeres juegan un papel preponderante en todas las regiones y en la mayor parte de los esquemas migratorios.

Constituye un tema emergente de la agenda internacional.

Estas modificaciones sustantivas en las características de la migración internacional se reflejan en el desarrollo teóricos del *Sistema Mundo* de Wallerstein novedosos que buscan comprender la complejidad de este fenómeno. En este sentido es importante señalar que tradicionalmente, en gran parte de las corrientes teóricas ha predominado el análisis de elementos económicos y demográficos inherentes a la migración, aunado al desarrollo de estudios referidos a aspectos subjetivos, simbólicos y determinantes socioculturales de los procesos migratorios.

El fenómeno de la migración, resulta de gran importancia dado su dinamismo y complejidad, donde los flujos de personas en busca de una mejor situación de vida son compromisos que deben atender los países involucrados. Identificar la necesidad de establecer políticas públicas de apoyo a la migración de mujeres sea ésta documentada o no, considerando la afectación y forma en que repercute su ausencia en lo que fueron los roles tradicionales de género, tanto en los países de origen como en los de destino. Todo esto aunado a la vulnerabilidad como

indicador de inequidad y desigualdad social determinante de las condiciones de la migración femenina, la cual exige respuestas profundas en el marco de la política general de Estado.

METODOLOGÍA.

La migración humana, es una manifestación actual del sistema económico mundial que es único. El método sistémico-estructural-funcional es el idóneo para la investigación científica de este fenómeno social. Es un método, derivado de la Teoría General de Sistemas de Ludwig Von Bertalanffy. "En éste, se tiene en cuenta a la totalidad del sistema como la unidad dialéctica entre sus componentes, entendiéndose que las propiedades del sistema, son cualitativamente diferentes a las de los elementos componentes" (Morales, 2013) que son sistemas en sí mismos (subsistemas del sistema mayor). La utilización del Método Sistémico nos permite incluir todos los métodos que sean pertinentes de acuerdo con el grado de complejidad de nuestra investigación persona.

Por lo que hace al Derecho; el Método Sistémico se integra con los métodos: deductivo, analítico, histórico, exegético.

METODO ANALITICO. Algunas de las cuestiones básicas que caracterizan la presente investigación de migración tiene que ver con buscar respuestas a las razones por las cuales las mexicanas abandonan sus territorio de originen para migrar a Estados Unidos, cómo sus decisiones cambian considerablemente las situaciones familiares, económicas, sociales, culturales, etc.; tanto del país de origen como de recepción en busca de mejores condiciones de vida, que permitan obtener interpretaciones y descripciones al respecto.

Las informaciones y datos básicos están concretados en documentación sobre los movimientos migratorios en tiempos determinados, convirtiéndose el análisis documental como el método por excelencia de presente estudio.

EL ANÁLISIS DE GÉNERO dentro del fenómeno migratorio, es un ejercicio necesario para adoptar una perspectiva de género. Es lo que nos permite detectar de qué manera el género influye a las personas, familias, instituciones y sociedad en general. A partir de ahí se pueden observar cuáles están siendo las causas de

desigualdades y los posibles obstáculos al desarrollo equitativo, tanto en el país de origen como de destino.

MÉTODO HISTORICO. Los aportes más importantes de la investigación tiene que ver con la imagen de los diversos movimientos migratorios que han ocurrido en diferentes épocas y diversas regiones geográficas, lo cual nos permite hacer comparaciones importantes tanto de carácter temporal (histórico) como espacial (México-EEUU).

MÉTODO EXEGETICO. Para dar seguimiento al funcionamiento, aplicación y respeto de todos los mecanismos legales reguladores de los movimientos migratorios.

COEDICIÓN es editorial fontamara

Publicación y distribución nacional de libros académicos

México, D.F., a 13 de julio de 2017

Estimada **Adriana Gallegos Mendoza,**

Por medio de la presente, se hace constar que el articulo denominado "La función del estado mexicano frente al problema de la migración femenina de México a Estados Unidos en el marco del derecho público" de Adriana Gallegos Mendoza, ha sido aceptado para su participación en la obra colectiva: "Problemas Contemporáneos del Derecho Público", la cual está en proceso de publicación.

Se extiende la presente constancia para los fines que convenga al interesado, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Lic. Carlos Apartado
Coordinador de producción editorial

www.coedicion.com
www.fontamara.com.mx
coedicion@fontamara.com.mx
(0155) 6382.5506
(04455) 1068.2926

editorial fontamara El mundo en tus manos

36 AÑOS DIFUNDIENDO EL PENSAMIENTO ACADÉMICO EN MÉXICO

@EditorFontamara
/editorialfontamara

Av. Miguel Hidalgo No. 47 – B, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

LA FUNCIÓN DEL ESTADO MEXICANO FRENTE AL PROBLEMA DE LA MIGRACIÓN FEMENINA DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS EN EL MARCO DEL DERECHO PÚBLICO.

Sumario: I. Introducción. II. La Migración México-Estados Unidos III. El fenómeno migratorio en la población femenina mexicana IV. El Estado mexicano frente a la migración femenina desde la perspectiva del Derecho Público. V. Conclusiones; VI. Bibliografía.

I. Introducción.

El siglo XXI se caracteriza por la interacción y la comunicación que involucra a todo el planeta. La estructura económica y sociopolítica de los Estados contemporáneos da sustento al gran Sistema-Mundo que refiere Immanuel Wallerstein[1] y que en forma coloquial se denomina "globalización". [2]

Está en la naturaleza humana, desplazarse de un lugar a otro de la tierra. Históricamente las migraciones estuvieron condicionadas por la búsqueda de sitios más propicios para vivir. No están muy lejanos los tiempos de los grupos humanos nómadas o seminómadas.

Con el surgimiento de la propiedad privada; las tierras, la fauna, la flora y hasta los seres humanos fueron objeto de apropiación por parte de otros seres humanos. La tierra, nunca volvió a ser de todos. Ahora existen las fronteras; algunas abiertas, como en la Unión Europea, pero no para toda persona. Otras son verdaderamente antinaturales como es el caso del muro en la frontera de México con Estados Unidos. Pero ninguna es verdaderamente un obstáculo para que los seres humanos pasen de un país a otro. El problema, es que las limitaciones de carácter jurídico, sólo existen para las personas, no para los capitales ni para las mercancías.

---

[1]Immanuel Wallerstein es director del Fernand Braudel Center de la State University of New York y actualmente es senior fellow en Yale University. Es autor de más de una treintena de libros entre los que se cuentan El Moderno Sistema Mundial (3 vol), Después del Liberalismo (ambos por Siglo XXI) y El capitalismo Histórico y el Futuro de la Civilización Capitalista, de próxima publicación en nuestro país. Visible en: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/wallerstein2.pdf, consultado el 10 de abril de 2016.

[2]Fenómeno, producto de la dinámica de la sociedad actual y de las políticas neoliberales.

Sin embargo, el fenómeno migratorio parece actualmente incontrolable por ser multifactorial, agravado por los conflictos bélicos, que producen un gran número de desplazados. En 2016, se observó el hecho de que grandes grupos poblacionales, fueron víctimas de la migración forzada.[3]

La migración humana en la actualidad, requiere ser abordada desde la perspectiva de lo que hoy llamamos globalización. Es importante considerar que los migrantes son seres humanos con derechos. En el siglo en que estamos viviendo, la migración tiene características que nunca antes tuvo: La masividad del fenómeno, la manera en que se criminaliza a los que en grandes grupos se desplazan de un país a otro, al considerárseles una amenaza mundial, dando el mismo trato que a los traficantes de armas o de drogas y a los integrantes del crimen organizado.[4]

Dentro de las diversas causas del flujo de seres humanos, llama la atención aquélla en donde existe un interés económico predominante. En este caso, se observa cómo se favorecen e incrementan las utilidades de grandes corporaciones que demandan mano de obra lo más barata posible, lo que ha provocado el aumento de migrantes indocumentados en situaciones de vulnerabilidad, en las que son víctimas frecuentes de los traficantes de personas.[5]

---

[33]Véase por ejemplo: Chao, Ramón, José Bergamín, EL Exilio de un Esqueleto (referente a España)"…al terminar nuestra Guerra Civil (1936-1939), el éxodo y la consiguiente instalación de los exiliados en el extranjero trastornó la geografía humana y cultural de España. Según los historiadores, podrían ser entre 300.000 y 500.000 los emigrados (…médicos, abogados, ingenieros, catedráticos, rectores, escritores, pintores, compositores y periodistas). Un destierro masivo que desangró a nuestro país, enriqueciendo la vida cultural de América Latina". Chao, Ramón, "José Bergamín, el exilio de un esqueleto", *Le Monde diplomatique en español,* no. 249, julio 2016. http://www.monde-diplomatique.es/?url=http://localhost:8080/alfresco/service/articulo/00008564128721681868111022 94251000/?articulo=8c09041d-a6b5-4c40-83b3-de531b7c592f, consultado el 19 de octubre de 2017.

[4] "¿Inmigrantes, Refugiados, Desarraigados o… Población Sobrante? La Agencia de Naciones Unidas para Refugiados (Acnur) registró 65.3 millones de personas desplazadas desde 2015, señalando que es la primera vez en la historia que se supera el umbral de 60 millones, casi 4 millones más que en 2014, y 12 millones más que en 2013". *Cf.* STEINSLEGER José. "Inmigración y Capitalismo Salvaje", *La Jornada,* 11554, Ciudad de México, 28 de septiembre de 2016, p. 19.

[5] "La Organización Internacional para las Migraciones informó que hasta julio de 2016, más de 242 mil migrantes y refugiados entraron a Europa por vía marítima, habiendo desembarcado sobre todo en Italia, Grecia y Chipre. En esas latitudes, en lo que va del año, murieron ahogadas 2 mil 977, superando en un millar las registradas hasta julio de 2015". Op.*cit.* p. 19.

La dinámica de las migraciones internacionales y de los movimientos mundiales y regionales a comienzos del siglo XXI, suscita problemas *sui géneris* y la manera en que se busca hacerles frente, no ha tenido precedente, particularmente por el inminente crecimiento del fenómeno en las últimas décadas en todas las regiones del mundo. Hoy, la mayoría de los Estados son lugares tanto de inmigración como de emigración, y frecuentemente, de ambas situaciones.[6]

La UNESCO, ha tenido gran interés en el estudio de los flujos humanos de la migración internacional. Tomando en consideración los aspectos sociales, económicos, culturales y de derechos humanos de la migración, ha producido un gran número de publicaciones en este ámbito, como resultado de distintos congresos, simposios y reuniones de expertos.

Se ha enfatizado el importante papel que ha desempeñado la migración internacional en el proceso de las transformaciones sociales en todo el mundo.[7] Los diferentes enfoques teóricos han buscado explicar las tendencias mundiales de la migración; en Europa Occidental, Europa Central y Oriental, los países de la ex Unión Soviética, Asia y el Pacífico, África Subsahariana, y de América Latina en el contexto del TLCAN y del MERCOSUR.[8]

---

[6]Los ahogados en el mar mediterráneo; los que mueren de sed en el desierto de Arizona, los secuestrados, esclavizados o asesinados en México y en Estados Unidos tienen en común, que pareciera que se habla de los "prescindibles", de los que el sistema desecha. Y tampoco se llega a saber si los responsables son identificados y sancionados.

[7] "En 1955, la UNESCO, en colaboración con la Asociación Internacional de Sociología (AIS) y la Asociación Internacional de Economía (AIE), organizó en París un simposio dedicado a "Las aportaciones positivas de los inmigrantes", en el que Oscar Handlin fue el Relator General y Brinley Thomas el Relator Económico. Este primer gran estudio, publicado en la serie de la UNESCO, *Population and Culture*, cubría los principales países receptores de inmigrantes permanentes: los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Australia, el Brasil y la Argentina", http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/165-fulltextspa165.pdf consultada el 10 de mayo de 2016.

[8] "Entre 1945 y 1952, en el tiempo inmediatamente posterior a la guerra; la tendencia principal fue la de emigrar desde Europa. Al analizar las contribuciones que los inmigrantes hicieron entonces, a la vida social y económica de los países receptores, se encuentra que las aportaciones sociales de los inmigrantes modificaban en diversos sentidos al sistema de producción, a las artes y las ciencias, así como a la estratificación social. En lo que respecta al ámbito cultural; si bien, todos los inmigrantes mostraban una tendencia a crear una vida cultural autónoma, su impacto dependió de la actitud del país receptor y no de la de los inmigrantes. … Durante el decenio de 1970; la educación y capacitación de los trabajadores migrantes incluía la enseñanza de idiomas, así como para sus familias; sin embargo, el aspecto que destaca, es que se consideraba el problema como un fenómeno temporal, ya que después de un tiempo los migrantes regresarían a su país de origen. … A lo largo del tiempo, tanto en África, Asia y el Pacífico; en los Estados Árabes así como en América Latina, el Caribe, Europa Occidental y América del Norte; la dirección y la composición de la migración cambió de manera radical. En

La situación legal del número creciente de inmigrantes a largo plazo en los países de acogida, propició que los países involucrados se plantearan el dilema de incorporarlos o no.[9]

En la década de los noventa ante el inminente crecimiento de la migración donde aproximadamente el 50% son mujeres, surgió la necesidad de regular legalmente, no sólo las necesidades económicas del Estado receptor, sino también los derechos humanos de los inmigrantes en general, incluyendo los que solicitan asilo político, o bien, los migrantes temporales y de tránsito.

Actualmente no hay país en el mundo que no se vea afectado por la migración. Se estima que más de 214 millones de personas están migrando (2013), de las cuales 49% son mujeres, lo que representa alrededor de la mitad del total.[10]

Hay muchos motivos para migrar, pero la migración laboral, impulsada por desigualdades económicas y sociales, es tal vez la más importante. El informe *"La migración laboral de las mujeres en el contexto de la globalización*" representa una introducción al importante análisis político contemporáneo sobre la influencia de la globalización en el trabajo, la movilidad y el empoderamiento de las mujeres …"[11]. Por otra parte, un crecimiento vertiginoso en ese sector se ha dado al mismo tiempo que un aumento de los movimientos migratorios.

---

todas las regiones del mundo, se hizo hincapié en el desarrollo. La migración temporal se generalizó en las sociedades industriales avanzadas, como resultado de una escasez temporal de mano de obra". TIMUR, Serim, "Las migraciones internacionales 2000", *Revista internacional de ciencias sociales,* no. 165*,* Septiembre 2000, p 5, http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/165-fulltextspa165.pdf, consultado el 10 de mayo de 2016.

[9] "Los dos volúmenes de "International Migration Today: Trends and Prospects", publicados por la UNESCO, hacen un balance de los movimientos migratorios tal y como afectaron a las principales regiones del mundo y prestan especial atención a los flujos intra e interregionales que a lo largo del tiempo se han producido en África, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes, América Latina, el Caribe, Europa Occidental y América del Norte. La dirección y la composición de la migración había cambiado de manera radical en todas las regiones del mundo sin excepción". TIMUR, Serim, *Loc.cit.,* p.5.

[10] OIM, "hechos y cifras (2014)", http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2, consultado el 12 de junio de 2015.

[11] SASSEN, Saskia (2003) "Global Cities and Survival Circuits", en Ehrenreich, Barbara y Arlie Russell Hochschild (ed.) Global Women Nannies, Maids and sex workers in the New Economy, Nueva York, Henry Holt Company., p 15, citado por ARAGÓN, Joaquin, "Explicación teórica de la migraciones: luz y sombra", *Migración y Desarrollo,* Red Internacional de Migración y Desarrollo Zacatecas, Latinoamericanistas, nº 001, octubre 2003, p. 31 visible en: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO_La_Explicacion_Teorica_Migraciones_Luces_Sombras.pdf, consultado el 13 de abril de 2015.

El desarrollo tecnológico en el mundo, se encuentra en gran parte en manos de las empresas internacionales, que dirigen y controlan desde la producción de bienes y servicios, hasta el comercio y el desarrollo tecnológico, teniendo un impacto considerable sobre las regiones poco desarrolladas, ya que se privatizan los recursos y bienes públicos, se da un valor preponderante a la exportación, y se busca conseguir mano de obra barata tanto formal como informal.

Los países crean leyes especiales para permitir que las grandes empresas trasnacionales puedan trabajar sin problemas en todo el mundo;[12] articulando sus legislaciones con un conjunto de políticas de liberalización del comercio impulsadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y un número creciente de acuerdos bilaterales de libre comercio. La Unión Europea (UE) representa uno de los principales actores en este proceso, dada su capacidad para crear nuevos mercados.

En ese contexto tan acelerado de la migración, debe considerarse especialmente el caso de las mujeres, ya que migran para mejorar sus condiciones de vida o para ayudar a sus familiares. Este sector poblacional es importante destinatario y generador de remesas, para el desarrollo de los países.

Muchas de ellas tienen en común el migrar de forma autónoma para convertirse en la principal fuente de ingresos de su familia.[13] De esta manera, podemos decir que los elementos que determinan su migración son diversos. En este sentido, el nivel de autonomía de las mujeres en el país de partida o el

---

[12]Sirva de ejemplo: la reforma energética de 12 de agosto de 2013 en México, presentada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto. Que entre otras, prevé la reforma a la Ley de inversión extranjera en donde las actividades de exploración y producción se consideran estratégicas para el Estado y sólo podrán llevarse a cabo mediante asignatarios (Pemex) y contratistas (particulares). MUCIÑO, Francisco, "Los 18 puntos que debes saber de la reforma energética", Forbes, México, 2014, visible en: http://www.forbes.com.mx/los-18-puntos-que-debes-saber-de-la-reforma-energetica/#gs.q_SNts0, consultado el 14 de julio de 2016.

[13]*"El hecho de que las mujeres ahora representan casi la mitad del total de la población migrante tiene efectos significativos en el desarrollo",* dice Andrew Morrison, economista principal del Grupo de Género del Banco Mundial. *"Las mujeres envían mucho dinero a sus familias, y la evidencia recogida en zonas rurales de México demuestra que su migración tiene efectos económicos positivos para los hogares que dejan atrás". … "La proporción de mujeres que migran en busca de empleo, antes que por motivos familiares, se ha incrementado con el tiempo, aunque los resultados que ellas alcanzan en los mercados laborales de los países de acogida varían considerablemente conforme a su país de origen",* afirma **Maurice Schiff, economista principal del Banco Mundial del Grupo de Investigaciones sobre el Desarrollo",** MORRISON, Andrew R., *et al* "The International Migration of Women", *Informe del Banco Mundial,* Washington, D.C., 2007. El informe puede consultarse en: http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTGENDER/0,contentMDK:21542651~pagePK:210058~piPK:210062~theSitePK:336868,00.html.

entorno social, son factores añadidos. Además, se espera que se incremente la migración debido a que muchas de ellas encuentran trabajo en las actividades orientadas a la exportación, en los sectores primario y secundario, de la economía; las condiciones de trabajo de las migrantes, son a menudo de explotación, el empleo es informal y carece de seguridad social[14].

El informe de la UNESCO referente a la migración laboral de las mujeres en los sectores orientados a la exportación, destaca que la contratación de mujeres jóvenes, trabajadoras, flexibles y a las que se les paga poco, son elementos claves que permiten el crecimiento económico, para los países receptores de migrantes.

Immanuel Wallerstein, al explicarnos el *Sistema Mundo* del que ya hicimos referencia, nos da claridad, sobre las estrategias de explotación de la mano de obra migrante y su papel en la profundización de la desigualdad en la sociedad contemporánea, inmersa en el modo de producción capitalista.[15] Al explicar la migración internacional ha de entenderse fundamentalmente en la propagación del modo de producción capitalista del estado núcleo a los estados periféricos[16], y la consiguiente incorporación de nuevas regiones a una economía mundial cada vez más unificada.

Como lo da a conocer el "Anuario de migración y remesas 2016", publicado en conjunto por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, la Fundación Bancomer y BBVA Research México. "El fenómeno migratorio ha crecido notablemente durante las últimas décadas. En 1990 se estimaba que 153 millones de personas vivían en un país diferente al de su nacimiento, cifra que se

---

[14] FRANCK. Anja K. y/o, "La Migración laboral de las mujeres en el contexto de la globalización", *WIDE,* Bruselas, Bélgica, 2010, pp. 15.

[15] "Immanuel Wallerstein señala que El *sistema-mundo* está compuesto por tres esferas concéntricas: estados núcleo, zonas semiperiféricas y zonas periféricas. La teoría del sistema mundial pertenece a la tradición histórica estructural que inspiró la teoría de la dependencia en el decenio de 1960. Aunque en muchos aspectos difiere de esta última, comparte con ella la visión de la migración como un producto más de la dominación ejercida por los países del núcleo sobre las zonas periféricas pero, a diferencia de los modelos de equilibrio, según este modelo, la migración refuerza la desigualdad en vez de contribuir a reducirla". citado por ARANGO, Joaquín, "Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración", *Revista internacional de ciencias sociales*, vol. 165, septiembre de 2000, p. 40, visible en: www.unesco.org/issj/rics165/fulltextspa165.pdf, consultado el 6 de diciembre de 2016.

[16] ARANGO, Joaquín, p 40, *Idid,*

incrementó a 244 millones en 2015”[17]. Entre los factores determinantes para que el fenómeno migratorio incremente se encuentran, las crisis económicas y la falta de empleos, la inseguridad o problemas bélicos, los riesgos de desastres naturales; entre otros.

Cabe señalar que entre el año 2008 y el año 2009 se redujo la movilidad internacional, debido a la crisis económica globalizada en este periodo. No obstante, de acuerdo con los últimos datos estadísticos, Estados Unidos ha mostrado una grande recuperación económica y en el mercado laboral, por lo que los flujos migratorios se han reactivado seriamente en este país.

Como consecuencia de esta reactivación migratoria, y otros fenómenos más, se puede apreciar la vulnerabilidad física y moral de los migrantes, lo cual nos obliga a reflexionar sobre el papel que juegan los estados tanto originarios como receptores en la protección de los derechos fundamentales de estos grupos vulnerables, así como el rol, que debe desempeñar la ciudadanía ante esta situación.

Como datos relevantes de este contexto nos encontramos los siguientes: la población en condición de refugio en el mundo, ascendió a 14.4 millones en 2014, aumentando en 23% respecto al año anterior. En lo que toca al aspecto legal; en derecho internacional sobre migración, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) busca difundir los conocimientos en la materia para fomentar la conciencia social; mediante normas jurídicas que sirvan como herramienta para restringir, regular y canalizar la autoridad del Estado en el tema de la migración. “… normas … consignadas en instrumentos de carácter no vinculante y en tratados multilaterales y bilaterales, … han pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario. … para una gobernanza conjunta de la migración”[18].

---

[17] Consúltese la página electrónica: http://www.gob.mx/conapo/documentos/el-anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2016.

[18] OIM. Organización Internacional para las Migraciones. “La Unidad de derecho internacional sobre migración se centra en: Capacitación y fortalecimiento institucional en derecho internacional sobre migración; Investigación en materia de derecho sobre migración, (a nivel internacional, regional y nacional contribuyen a fomentar la comprensión y conciencia en lo que atañe al derecho internacional sobre migración entre formuladores de políticas gubernamentales, especialistas, académicos, organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores del ámbito de la migración), Base de datos de derecho sobre migración. Además, esta Unidad hace las veces de punto focal para las cuestiones de derecho internacional referentes a la Organización. Representa a la OIM ante el Comité Directivo Internacional para la promoción de la ratificación de la convención internacional sobre la protección de los derechos de

II. LA MIGRACION MÉXICO-ESTADOS UNIDOS.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su anuario 2015, afirma que México es uno de los países con mayor número de emigrantes, ocupando de esta manera el segundo lugar mundial con alrededor de 12.3 millones en el año 2015[19]. En este sentido, la migración mexicana tiene como destino principal, los Estados Unidos.

> "…recientemente han surgido cuestionamientos sobre la dinámica futura de este corredor migratorio, debido, … a las políticas migratorias, a la estructura poblacional de nuestro país, así como a los mayores costos para internarse a la Unión Americana. … diversificación en los lugares de destino; según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2014 …"[20].

En 2014 los indicadores nos muestran que cerca de la mitad de los inmigrantes mexicanos que arribaron a los Estados Unidos en décadas pasadas, aún radican en este país, sin tener documentos migratorios, de residencia o ciudadanía necesarios, provocando un alto índice de vulnerabilidad, violación a los derechos humanos e indiferencia ciudadana y humanitaria.

De igual manera, se estima que "del año 2010 al año 2015 el flujo de mexicanos repatriados ascendió a casi dos millones de personas[21] lo que aunado a los que retornan de forma voluntaria, plantea diversos retos en materia de políticas públicas para lograr su reinserción en nuestro país. Esto ha comenzado a generar un serio problema que debe ser atendido desde el aparato gubernamental y la gestión pública; no obstante, el panorama se muestra desalentador para los mexicanos, toda vez que con la llegada del presidente de los Estados Unidos Donald Trump, se están implementado políticas y acciones antimexicanas.

Por lo que respecta a las autoridades mexicanas, se requiere que exista una colaboración conjunta, en donde las esferas federal, estatal y municipal, trabajen

---

todos los trabajadores migratorios y sus familiares". OIM, visible en http://www.iom.int/es/derecho-internacional-sobre-migracion, Consultada el 10 de agosto de 2016.

[19] Cabe señalar que el país que ocupa el primer lugar en materia de migración es la India, con un promedio de 15.6 millones de población migratoria. Para obtener más datos estadísticos referentes a estas cifras véase la página electrónica de la CONAPO 2015. *Loc cit*

[20] CONAPO, 2015, p.16, *ibid.*

[21] CONAPO, "Anuario de Migración y Remesas. México 2016", p. 71, *Loc.cit*

de la mano, poniendo un mayor énfasis en el marco del derecho público mexicano, y el derecho público internacional.

La migración internacional, implica que los seres humanos busquen traspasar fronteras con el propósito de asentarse y vivir en un país distinto al de nacimiento, sin embargo, este fenómeno representa complejidad de ideales económicos, políticos, sociales y culturales, que afecta positiva o negativamente, a los países implicados; ya sean de origen o de destino.

Tomando como referencia el Anuario de Migración y Remesas México 2016 que brinda información estadística actualizada de las dinámicas de movilidad humana se pueden observar las tendencias de la migración internacional y las remesas y su importancia en el caso de México.

Si bien en las características sociodemográficas y laborales de los migrantes a Estados Unidos existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en diversas variables como: distribución etaria, participación laboral, tasa de desempleo, sectores de actividad, entre otras; debemos tomar en cuenta que una cuarta parte de estos migrantes, son mujeres.

En virtud de que en gran número de ocasiones; se constata una precaria garantía de derechos laborales y ninguna oportunidad de adherirse a sistemas de asistencia y seguridad social. La proliferación de políticas migratorias internacionales de carácter restrictivo ha incidido en el uso por parte de las mujeres de relaciones de dependencia con otras personas.[22]

A pesar de que la información actualizada nos permita distinguir la progresión de la migración por factores igualmente actualizados; una explicación del fenómeno, es que la penetración económica a partir de la conquista contribuían los regímenes coloniales; ahora se lleva a cabo por medio de regímenes neocoloniales y las empresas multinacionales. Cuando empiezan a bajar los beneficios por aumento de salarios en su país (núcleo) recurren a los que

[22] Un claro ejemplo es el matrimonio por conveniencia con ciudadanos del país receptor o con inmigrantes que tenga status de residente permanente para burlar las normas de migración y extranjería. Estas circunstancias hace a las mujeres más vulnerables al abuso y la explotación. Las mujeres son más proclives a ser víctimas del tráfico y del contrabando internacionales de seres humanos, en tanto existe un conjunto de operaciones ilegales que tienen como objeto a la mujer, por ejemplo, la prostitución.

se denomina inversiones extranjeras directas[23] en los países periféricos, tanto en busca de materias primas, como para aprovechar la mano de obra de muy bajo costo y acumular de esa manera, beneficios adicionales.[24] Por otro lado, con los procesos de modernización y comercialización de la agricultura, se provoca la sustitución de las prácticas y procedimientos tradicionales, por los capitalistas; en especial en la agricultura y la industria manufacturera. Esto produce una serie de trastornos y alteraciones, entre los que se encuentra el desplazamiento de trabajadores que han perdido sus formas de vida tradicionales.

Todo lo anterior, hace que aparezca un gran excedente de mano de obra que los sectores no agrícolas, aún poco desarrollados, no pueden absorber. Se produce así la migración del campo a las ciudades y el crecimiento en ellas, de un sector terciario tradicional, caracterizado por una productividad sumamente baja aunque en los países del núcleo, los migrantes encuentran empleo en los sectores que se apoyan en la oferta de una mano de bajo precio para poder mantener un índice de beneficios elevado. La migración funciona, por tanto, como un sistema mundial de suministro de mano de obra barata[25].

Desde nuestra perspectiva; la forma en que la globalización afecta directamente a México, incide en la vida de los mexicanos y mexicanas, de una manera que trasciende más, que en cualquier otro país. Particularmente, porque, se espera que las autoridades intervengan en un contexto en donde la emigración de mexicanas, no es necesariamente la mejor fórmula para garantizar su pleno desarrollo.

---

[23]Según el Pro México, que es el organismo del gobierno federal encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional, apoyando el proceso exportador de empresas establecidas en nuestro país y coordinando acciones encaminadas a la atracción de inversión "La Inversión Extranjera Directa (IED), es la colocación de capitales a largo plazo en algún país extranjero, para la creación de empresas agrícolas, industriales y de servicios, con el propósito de internacionalizarse. Las inversiones extranjeras directas representan una ampliación del capital industrial o comercial, la forma de penetración en de manera independiente (empresas trasnacionales); asociándose con capitales privados o públicos", visible en: http://promexico.gob.mx/inversion-extranjera/cifras-de-inversion-directa-en-mexico.html, consultado el 13 de agosto de 2016.

[24]MASSEY, Douglas S; *et al,* "Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte". En Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial. Icaria. Fundación Hogar del Empleado, D. L. Barcelona, pp. 189-264. 1998bD, Lexington Books, citados por MICOLTA, Amparo, "Teorías y conceptos asociados al estudio de las Migraciones Internacionales", *Revista del Departamento de Trabajo Social*, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, No. 7, 2005, pp.59 a 76.

[25] ARANGO, Joaquín, p. 15, *Op. cit.*

Al haber adoptado México un modelo de crecimiento exportador como parte del TLCAN.[26] Nos planteamos, la interrogante de ¿qué es lo que el país exporta?, particularmente, si se sigue la pista de los sectores clave: la maquila y la maquila encubierta, se obtiene la respuesta de que en ambas actividades —entre 80 y 90 por ciento del valor de las exportaciones— el saldo para México se reduce a la derrama salarial. Lo cual significa que el país no está exportando mercancías, debido a que el insumo nacional agregado en la producción se reduce al valor de la fuerza de trabajo. Si sumamos lo que significa la exportación directa vía emigración laboral, entonces se devela el contenido real de las exportaciones mexicanas que es la *fuerza de trabajo barata*[27].

En este sistema económico exportador de precarización elevada, destaca la participación de las mexicanas en Estados Unidos, que constituye un sector específico[28]. Por lo que es inobjetable que hay modelos migratorios masculinos y femeninos.

Además de la participación mexicana en el proceso de integración económica regional; contribuyen al éxodo laboral de las mujeres: el estancamiento de la dinámica de crecimiento económico aunado a la incapacidad estructural de la economía del Estado mexicano, para generar fuentes de empleo nuevas.[29]

---

[26] El TLCAN de 1994 no ha detenido el flujo de mexicanos pobres hacia Estados Unidos en busca de trabajo; en realidad, se ha registrado un aumento espectacular en el número de inmigrantes que llegan a Estados Unidos a pesar del aumento inédito en las medidas de control fronterizo. Los patrones históricos de migración, la crisis del peso y el atractivo de las oportunidades de empleo en Estados Unidos constituyen mejores explicaciones del aumento de la migración que el propio TLCAN.

[27]"Desde esta perspectiva son tres los mecanismos más dinámicos de la integración económica de México a Estados Unidos, que aluden al trabajo barato, la única ventaja mexicana comparativa: 1. La industria maquiladora, concebida como plantas de ensamble asociadas a procesos productivos internacionalizados, con integración escasa a la economía nacional. 2. La maquila encubierta, referida a plantas manufactureras con procesos productivos relativamente más complejos que la maquila, pero que operan según el mismo sistema de importación temporal, como el sector automotor y electrónico. 3. La emigración laboral, denota el creciente éxodo de mexicanos al exterior. Es resultado de la estrechez y precarización del mercado laboral mexicano, derivadas de la reestructuración neoliberal implantada desde la década de 1980". Delgado Wise, Raúl y Humberto Márquez. "Migración, políticas públicas y desarrollo. Reflexiones en torno al caso de México". Ponencia presentada en el Seminario Problemas y desafíos de la migración y el desarrollo en América, *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, Cuernavaca, 2005, p.2, visible en: https://www.researchgate.net/publication/294729468_Migracion_politicas_publicas_y_desarrollo_en_Mexico_problematica_y_desafios, consultado el 10 de septiembre de 2016.

[28] CONAPO, "La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales", *Boletín de Migración internacional,* año 1, No. 1, México, 2013, p. 1.

[29] "Durante las últimas tres décadas se tendría que haber generado en el país 11 millones de puestos laborales formales, que no dejan de representar un saldo negativo, ante los 16 millones de plazas necesarias, si se toma en cuenta la demanda ocupacional. Más aún, en la primera década

El estado mexicano, no sólo ha sido incapaz de lograr el crecimiento económico; sino que desde el derecho público ha incrementado la precarización del trabajo, digamos que ha actuado en sentido inverso a los principios constitucionales y objetivos metaconstitucionales del texto emanado de la Revolución de 1910. El concepto de Democracia plasmado en el artículo 3° ha sido ignorado en los Planes de Desarrollo, en las últimas tres décadas. Se dejaron de observar criterios que contribuyeran para fortalecer al desarrollo como compromiso y obligación prioritaria del Estado. No sólo se ha desperdiciado el Bono Demográfico[30], podemos decir que se ha cancelado el futuro de bienestar mínimo para las generaciones de jóvenes: No más derecho al trabajo, ni a la seguridad social, no más acceso universal a la educación pública, ni un Estado de Derecho, que garantice un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultura del pueblo[31], nada que prevea y evite que los y las jóvenes vayan a engrosar las filas de trabajadores indocumentados en otro país.

En ese contexto; ante la problemática de la sobrepoblación y el desempleo, las mexicanas optan por emigrar a Estados Unidos, o bien engrosar las filas de

---

de vigencia del TLCAN, alrededor de 10.6 millones de jóvenes debieron incorporarse al mercado laboral mexicano, pero como apenas se generaron 2.7 millones de empleos nuevos, ahora el rezago es de 7.9, esto sin considerar el atraso histórico. Ese sería de un modo aproximado el tamaño del excedente poblacional, generado en la fase más aguda de la integración económica y de la aplicación de la política neoliberal". MARQUEZ, Humberto, "Migración y desarrollo en México: entre la exportación de fuerza de trabajo y la dependencia de las remesas", *Región y sociedad*, vol. XIX, No. 39, El Colegio de Sonora, 2007, p 7. Visible en: http://lanic.utexas.edu/project/etext/colson/39/1.pdf, consultada el 20 de mayo de 2016.

[30] "Las progresivas transformaciones en la estructura etaria de la población que siguieron a la profundización de la transición demográfica, al impulsar el desplazamiento de generaciones todavía numerosas, primero hacia las edades jóvenes y posteriormente hacia los segmentos adultos, continuarán favoreciendo el incremento del potencial productivo y de creación de riqueza en nuestro país, al propiciar una relación más ventajosa entre la población en edades dependientes y la población en edad laboral o productiva. Esta ventaja demográfica se presentó y continuará presentando por algunas décadas, hasta que se acentúe el proceso de envejecimiento demográfico, periodo que continuará favoreciendo el despliegue de estrategias de formación de capital humano en los hogares, así como la acumulación y movilización de activos, con menores cargas, restricciones y vulnerabilidades de origen sociodemográfico. Esto, que el CONAPO denomina como "ventana de oportunidad demográfica" y que se viene registrando desde hace varios decenios, requirió —y continuará requiriendo— multiplicar las inversiones en capital humano, garantizar la disponibilidad de empleos en condiciones adecuadamente remuneradas y potenciar la productividad del trabajo, con el objeto de que el país esté en condiciones de aprovechar de manera adecuada el llamado bono demográfico". CONAPO, HERNANDEZ, Enrique, *et al,* "**Desarrollo demográfico y económico de México, 1970-2000-2030",** México, 2004, p. 30, visible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Desarrollo_demografico_y_economico_de_Mexico, consultado el 20 de mayo de 2016.

[31] Artículo 3º Constitucional.

desocupados o de la llamada economía informal y en tiempos recientes, las de la delincuencia organizada.

En la actualidad, México está entre los países con el mayor número de emigrantes[32], con la diáspora más voluminosa hacia un solo país (Estados Unidos). En tanto la variable femenina ocupa el segundo lugar, antecedido por Rusia[33]. Sin embargo, es conveniente señalar que no existe un instrumento fidedigno que mida la emigración de mujeres femenina, por lo que las cifras están subestimadas. Por lo que, la población femenina de origen mexicano residente en Estados Unidos está adquiriendo cada vez más, relevancia social, económica, política y cultural.[34]

Más allá de su cuantificación, tenemos que resaltar el papel de las mexicanas en el mercado laboral estadounidense. La masa de trabajadoras nacidas en México que cuenta con ocupación formal en Estados Unidos es de aproximadamente 2.6 millones; ocupadas en los sectores primerio, secundario y terciario de la economía, con mayor participación en este último según datos de CONAPO 2013.[35]

III. EL FENÓMENO MIGRATORIO EN LA POBLACION FEMENINA MEXICANA.

En la migración, el enfoque de género[36] marca la necesidad de establecer las políticas públicas de apoyo a la migración de mujeres sea ésta documentada o no, considerando la afectación y forma en que repercute su ausencia en lo que

---

[32] Emigrantes documentados o no; ocupando el segundo lugar a nivel mundial con 12.3 millones en 2015, superado únicamente por la India con 15.6 millones, CONAPO 2016, pp.24 y 26, *Loc. cit*.

[33] *Ibid*., p. 24

[34] Como se desprende de las Encuesta Continua de Población (cps, por sus siglas en inglés) correspondiente al mes de marzo de 2012 y la Encuesta de la Comunidad Americana 2011 (acs, por sus siglas en inglés), ambas levantadas por el Buró del Censo de los Estados Unidos. CONAPO 2013, p. 2, *Op. cit.*

[35] *Ibid,* p.6

[36] Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él". FAO, Depósito de documentos, "Censos agropecuarios y género", *II. Enfoque de género*, visible en: http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm, consultado el 18 de septiembre de 2016.

fueron los roles tradicionales de género, tanto en los países de origen como en los de destino. Todo esto aunado a la vulnerabilidad[37] como indicador de inequidad y desigualdad social determinante de las condiciones de la migración femenina, la cual exige respuestas profundas en el marco de la política general de Estado.

El Estado mexicano debe observar las migraciones contemporáneas desde una perspectiva de género, subrayando su contribución al desarrollo de las economías de los países de origen y de destino. De forma que pueda evidenciar los factores que colocan a las mujeres en una posición de mayor vulnerabilidad; tanto a las que se van, como a las que se quedan, a todo lo largo del proceso migratorio.

Las condiciones de las mujeres (esposas o parejas de varones migrantes) que se quedan en las comunidades de origen, se encuentran en los estudios de Rivermar[38], quien aborda los costos sociales y emocionales de la migración para la familia que se queda, sobre todo para aquellas mujeres que no viven en casa propia, sino con sus suegros y en todo momento son vigiladas por ellos, por tanto deben ser nueras subordinadas.

Se ha observado es que la jefatura de hogar[39] es motivo de controversias ante el retorno del migrante, se crean tensiones que implican que el dominio

---

[37] "El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico social de carácter traumático. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las
comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento". CEPAL, PIZARRO, Roberto, "La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina", Estudios *estadísticos y* prospectivos, Santiago de Chile, febrero de 2001, p 11, visible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf, consultado el 17 de octubre de 2016.

[38] "De acuerdo a las investigaciones llevadas a cabo en el suroeste de Puebla, los hombres se inician en la vida migratoria al cumplir los 15 años o al terminar la secundaria y se casan con una joven de su comunidad entre los 19 y los 24. Para la suerte de las jovencitas, viven con sus maridos en Estados Unidos hasta que sus hijos comienzan a crecer y es cuando quedan depositadas con sus suegros", RIVERMAR, M. L., "Migración y reorganización de las relaciones conyugales y familiares en una comunidad nahua" en María da Gloria Marroni y María Eugenia D'Aubeterre Buznego (coords.) Con voz propia. Mujeres rurales en los noventa. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2002, pp.69- 93.

[39] "La información de la Encuesta Intercensal 2015, muestra que el 29% del total de los hogares son dirigidos por una mujer, esto significa que 9 millones 266 mil 211 hogares tienen jefatura femenina. La jefatura femenina aumentó 4 puntos porcentuales entre 2010 y 2015". Visible en: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P, consultado en 13 de diciembre de 2016.

patriarcal desaparezca; y surjan conflictos de identidad de género como efecto secundario de los nuevos roles familiares.

Las mujeres -esposas de migrantes- que se quedan en su lugar de origen, asumen el sostén de la familia mientras dure la ausencia masculina; administran el patrimonio familiar y educan a los hijos, lo que permite al varón quedarse largas temporadas en Estados Unidos, ya que los hogares funcionan de manera tal, que facilitan la ausencia del jefe de familia[40].

Cuando el que emigra es el varón, éste sigue siendo considerado el jefe de la familia; ostentan la figura de autoridad, es consultado para tomar cualquier decisión; sin embargo, la autoridad de facto la ejerce la mujer y el título se lo queda el hombre sin poder ejercer los derechos[41].

Por su parte, D'Aubeterre señala que la emigración de los varones genera a las esposas una mayor carga de trabajo e incrementa de su responsabilidad en la toma de decisiones en cuestiones domésticas y presencia en los asuntos comunales. "Faltaría determinar hasta qué punto bajo estas circunstancias se erosiona la jefatura del ausente, o si por el contrario la distancia contribuye a la idealización de su autoridad"[42].

Zarate, Maldonado y Artía en Ariza, coinciden en que la ausencia de los varones migrantes puede favorecer la emergencia de espacios de enunciación para las mujeres, o dar lugar a la disputa por el reconocimiento de su agenda social, pero también implica una sobrecarga de trabajo comunitario, el cual se efectúa en representación y no a nombre propio[43].

---

[40] MUMMERT, Gail, "Mujeres de migrantes y mujeres migrantes de Michoacán: nuevos papeles para las que se quedan y para las que se van", en Tomás Calvo y Gustavo López Castro (coords.), Movimientos de población en el occidente de México, México, El Colegio de Michoacán / cemca, 1988, pp. 281-297.

[41] *Ibid*. p 283.

[42] D'AUBETERRE, María Eugenia, "Género, parentesco y redes migratorias femeninas", *Alteridades*, vol. 12, No. 24, julio-diciembre, 2002, UAM, Iztapalapa, D.F., México, pp. 51-60. Visible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702405, consultado el 30 de octubre de 2016.

[43] MALDONADO, Centolia y Patricia Artía. "Ahora ya Despertamos: participación de las mujeres en el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional", *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos,* compilado porJonathan Fox y Gaspar Rivera Salgado, México, 2004, UAZ, Miguel Ángel Porrúa, pp. 525-538. - - ZÁRATE, Margarita, "Participación política, migración y mujer en Michoacan", en *Migración y relaciones de género en México,* compilado por Dalia Barrera Bassols y Cristina Ochmichen, México, 2000, UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas/Grupo Interdisciplinario sobre Mujer Trabajo y Pobreza, 136-155, citados en: *ARIZA*, Mariana, "Itinerario de los estudios de género y migración en México" en *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera,* compilado por Marina Ariza y Alejandro Portes, México, 2007,

Como lo destaca D'Aubeterre al señalar que "a pesar de que la migración propicia la ampliación de los espacios de interacción de las mujeres, el acceso a ellos sigue dependiendo de la negociación con los varones, simbolizada con la figura del permiso"[44].

Si bien esta autora, nos muestra la importancia de profundizar en el conocimiento de los procesos de reincorporación del migrante al lugar de origen y de retomar la convivencia familiar es frecuente que aparezcan ciertos efectos negativos ante la posibilidad de que él regrese sin recursos, enfermo, alcohólico y tal vez con deudas, por lo que la mujer no tiene otra opción que hacerle frente a la contingencia diaria para alimentar y sostener a su familia y al jefe de familia recién llegado[45].

El retorno provoca en muchos casos un cambio brusco en el ritmo de vida que incide en los procesos de readaptación de las relaciones de género, entre un sujeto migrante que el transnacionalismo[46] ha cambiado, frente a las mujeres e hijos que asimilaron los cambios en el hogar.

Por otro lado, el tema de las remesas, es especialmente trascendente para México pues según los datos aportados por el B de M, éstas representan la segunda fuente de divisas[47]. En el caso de las mujeres que emigran; existe un vínculo más fuerte entre ellas y sus comunidades de origen. Las remesas son puntuales, en comparación con las enviadas por varones, en donde las irregularidades están presentes e incluso corren el riesgo de cesar sin previo aviso.

UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/INM/Centro de Estudios Migratorios, p. 478, visible en http://132.248.82.60/dspace/bitstream/IIS/4418/1/El%20Pais%20transnacional.%20Migracion%20mexicana%20y%20cambio%20social.pdf, consultado el 30 de julio 2015.

[44]Ibid, pp. 472-476.

[45]Ibid, p. 290.

[46]"Transnacionalismo. ADJ. I. Que se extiende a través de varias naciones. Empresa, cultura transnacional. II. Multinacional"., DICCIONARIO ESENCIAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Real Academia Española**,** Madrid, Espasa, p. 1464.

[47]"El ingreso de divisas por remesas registró en mayo el monto más alto para un periodo similar desde 2006. En los primeros meses de este año la depreciación de la moneda nacional frente al dólar elevó en prácticamente 30% el valor en pesos de los recursos recibidos por las familias de acuerdo con información del Banco de México (BdeM) y estimaciones privadas. – En mayo, las remesas alcanzaron 2 mil 444 millones de dólares, 13 por ciento más que en el mismo periodo de 2015, reportó el banco central Así el ingreso de divisas por esta vía alcanzó en los primeros cinco meses del año 10 mil 866.71 millones de dólares, 9.54 por ciento más que en un igual lapso de ejercicio previo, …" *cf.* GONZÁLEZ, Roberto, "En mayo, el ingreso más alto por remesas desde 2006: B de M", *La Jornada*, Sábado 2 de julio de 2016, pp. 28, visible en: http://www.jornada.com.mx/2016/07/02/economia/020n1eco, consultado el 02 de julio 2016.

Ramírez al examinar con perspectiva de género, las similitudes y diferencias con las remesas enviadas por lo varones y aquellas enviadas por las mujeres en las mismas circunstancias -según los datos recopilados por la National Survey of Latinos de 2006-, evidencia la visión androcéntrica, que sólo visibiliza a las mujeres, como dependientes económicos de los varones. Sin que exista información estadística de los envíos de dinero que hacen las mujeres, frente a los efectuados por los hombres[48].

El mismo Ramírez, señala que es posible identificar un patrón cultural en las remesas, el cual se manifiesta en cuatro aspectos: reafirmar de manera permanente las relaciones familiares; asegurar la expresividad afectiva; atender situaciones de emergencia y promover la distinción o la diferenciación social entre los miembros de las comunidades.[49]

La intensificación de los flujos migratorios, denota que la mujer se ha incorporado a los mercados laborales que antes eran considerados meramente masculinos. Y con frecuencia los patrones prefieren contratar mujeres y niños, por ser más dóciles, y aceptar un salario menor, lo que da como resultado el desplazamiento de la mano de obra masculina. En este sentido el Estado debe crear condiciones necesarias para evitar la migración forzada por la inequidad de género, ya sea en el campo laboral, académico o por violencia u otras "pobrezas" como lo señala Ezeta[50]. Por otra parte, también se ha incrementado la participación de la mujer en el sector no agrícola, como artesana y comerciante,

---

[48] "La Encuesta Nacional sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF) indica que la migración de las mujeres ha evolucionado de un patrón tradicional con el fin de la reunificación de la familia, al desempeño de un papel activo con fines laborales. En algunos casos son solteras y tienen un nivel de educación superior al alcanzado por los varones". RAMÍREZ, Telésforo, "Migración y remesas femeninas en México: la otra cara de la moneda", *Ra Ximhai,* Universidad Autónoma Indígena de México, México, Vol. 5, Número 2, mayo – agosto 2009, p. 164.

[49] *Ibid*, p.176.

[50] "Por "pobrezas" me refiero no sólo a la falta de dinero sino aquellas limitaciones que "empobrecen la calidad de vida y el bienestar" como por ejemplo el acceso nulo o deficiente a servicios de salud adecuados o de educación, que en general, se traducen en la insatisfacción de las necesidades de protección y educación". EZETA, Fernanda, "Género y migración, algunas recomendaciones para la construcción de políticas programáticas", *OIM*, México, julio 2007, p. 5, visible en: http://www.crmsv.org/Eventos/Otros/Julio2007/Presentaciones/Fernanda%20Ezetaconsultado el 10 de agosto de 2016.

esta estrategia familiar y sus repercusiones aún no han sido estudiadas por completo.[51]

Esto implica que el Estado mexicano debe fijar prioridades y entrelazar los programas sociales y de desarrollo en el marco al que los estudios de género y perspectiva de género han aportado elementos importantes para resaltar el rol de la mujer en las familias migrantes, y que nos pueden ayudar a entender la problemática y las alternativas pertinentes para diseñar políticas públicas sobre migración, sensibles a las necesidades de las mujeres. La literatura sobre migración y género, ha hecho muchas contribuciones para explicar el papel de la mujer en los flujos migratorios; lo que ha demostrado que la presencia de las mujeres en las redes de migrantes; puede influir de manera positiva en las mujeres que deciden migrar o en la opción que eligen para su destino.

IV. EL ESTADO MEXICANO FRENTE A LA MIGRACIÓN FEMENINA DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO PÚBLICO.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el derecho sufrió transformaciones que originaron un nuevo paradigma en la organización de los Estados. En los aspectos jurídicos y políticos; el centro de sus proyectos y estructuras lo ocupan los Derechos Humanos, como fundamento primordial y fuente de legitimidad[52].

En este rubro, México ha suscrito doscientos diez instrumentos internacionales que protegen diversos derechos humanos. En junio de 2011 se promulgaron las reformas pertinentes al texto de la Constitución federal; con el fin de integrar los tratados, al bloque constitucional de derechos humanos. Al armonizar la parte dogmática de la Constitución con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos e institucionalizar el Control Difuso y el Principio de Convencionalidad (artículos 1° y 133), se creó el nuevo paradigma de nuestro sistema jurídico al haber elevado a rango constitucional, los compromisos

---

[51] MUMMERT, G. "Mujeres de migrantes, mujeres migrantes de Michoacán" en Thomas Calvo y Gustavo López (coords.) *Movimientos de población en el occidente de México,* El Colegio de Michoacán y Centre D'Études Mexicaines et Centramericaines, pp. 281-295, citado por CARRERA, Beatriz, "Mujeres de Madera y Acero", *Mujeres en el medio rural: conflictos tradicionales, prácticas emergentes y horizontes,* Irma Lorena Acosta Reveles (Coord), 2011, pp. 115-116, http://www.eumed.net/libros-gratis/2011f/1143/index.htm, consultado el 17 de abril de 2015.

[52] BOBBIO, Norberto, "El tiempo de los derechos", *Ed. Sistema*, Madrid, España, 1991, pp. 53-84, visible en: file:///C:/Users/Us/Downloads/Bobbio-El-Tiempo-de-Los-Derechos.pdf, consultado el 10 de marzo de 2016.

internacionales ineludibles del Estado mexicano; aunque después de seis años, todavía mantiene las expectativas en cuanto a su observancia.[53]

Hombres y mujeres deben gozar de los mismos derechos, ya que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que el hombre y la mujer nacen libres e iguales en dignidad y derechos y las leyes los protegen por igual[54].

En este contexto, la migración actual, es posible con un costo relativamente menor que antaño, de modo que muchas mujeres, al igual que muchos varones, deciden vivir en un lugar distinto al sitio en el que nacieron. El derecho a migrar es un derecho fundamental desde el punto de vista constitucional[55].

La globalización condiciona la movilidad internacional femenina y obliga a las mujeres a incorporarse a nuevos sectores de la economía y nuevas formas de trabajo, lo cual incluye la emigración misma, que reafirma las pautas tradicionales de división sexual del trabajo. Por lo que resulta indispensable reconocer que la migración de mujeres es un fenómeno social diferente a la migración de hombres[56].

Son obstáculos para el ejercicio del derecho a migrar; las fronteras territoriales que trazan los límites de cada Estado Nación[57]. Es innegable la feminización de las migraciones mexicanas a Estados Unidos y su reflejo en las políticas de migraciones internacionales. No obstante, el reconocimiento de la importancia que reviste para las sociedades de origen como para las receptoras,

---

[53] *Cfr*. SCJN**. Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011, (Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos), visible en:** *http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html,* consultado el 13 de abril de 2016

[54] Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, PLACENCIA, Raúl y Ángel Pedraza, (Compiladores) "Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos", CNDH, Tomos I, II y III, México, 2012, pp. 105-109.

[55] CASTLES, Stephen, *et.al,* "La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno", México, M.A. Porrúa-INMUAZ, 2004; CARBONELL, Miguel, "Los derechos Fundamentales en México", 3ª.ed., México, Porrúa, UNAM, CNDH, 2009, pp.492 y ss, citado en CARBONELL, Miguel, "Derecho a migrar, México, UNAM, pp. 59-68, visible en http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/derecho_a_migrar_1.pdf, consultado el 13 de septiembre de 2016.

[56] VALIDO, Ana María, "Feminización de las migraciones internacionales; una perspectiva desde el Derecho", *Instituto Superior de Relaciones Internacionales,* pp.135-147. Visible en: http://www.cedem.uh.cu/sites/default/files/7.%20Feminizaci%C3%B3n%20de%20la%20migraciones....pdf consultado el 13 de octubre de 2016.

[57] "A las cuales se atribuye un uso principalmente discriminador que determina quién entra en la comunidad política y quién permanece fuera, basado en razones que no aceptaría nadie si se tratara de un asunto diferente". CARBONELL, Miguel, p. 61, *Op. cit.*

el aumento del número de mujeres que participan en los flujos migratorios internacionales como migrantes primarias; las normas jurídicas nacionales e internacionales sobre procesos migratorios y aquéllas que tienen como objetivo la protección diferenciada de la mujer; no han asumido esta realidad como un fenómeno social particular que necesita ser abordado como un problema jurídico específico[58].

Ahora bien, la Ley de Migración[59], aunque introduce avances que buscan la garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes; hasta hoy, no ha mostrado toda su eficacia en la realidad y mucho menos en el tema de migración femenina. Continúan pendientes de estudio, los aspectos de su vinculación con el género; así como el de la migración como factor de cambio en las asimetrías entre ambos sexos; el reconocimiento de la diversidad y dimensiones de las esferas con las que se relaciona la migración y la búsqueda de estrategias metodológicas[60] que faciliten su comprensión[61], falta analizar a

---

[58] "En 1978, Patterson, observó un crecimiento exponencial de la participación de mujeres en los flujos migratorios internacionales, y que cada vez más de forma independiente, es decir, sin ser acompañantes de un migrante hombre. A este fenómeno se le denominó a finales de los 90, feminización de las migraciones y el mismo se estableció como una de las características de las migraciones internacionales contemporáneas". PATTERSON, Orlando, citado por Castles y Millar. Ver Schatzer, P.,"World Migration Report", *United Nations Publications*, 2000, p. 7, citado por VALIDO, Ana María, p.137, *Loc.cit.*

[59] Ley de Migración, 2017, DOF. 25 de mayo 2011, última reforma publicada, DOF, 21 de abril de 2016, pp.49, visible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf, consultada el 30 de julio de 2016.

[60] Alda Facio, propone, "la utilización de métodos para el análisis de textos jurídicos dando importancia a lo que las mujeres tienen que decir sobre el hecho en cuestión, realizar un análisis crítico de cómo los juristas androcéntricos han conceptualizado el fenómeno jurídico y la importancia a hechos que la inmensa mayoría de juristas no han considerado relevantes. teoría sobre cómo se debe proceder con los mismos métodos para llegar a soluciones no sexistas. … debido a que la perspectiva de género es relativamente poco conocida en nuestro medio y aun cuando es conocida, muchas/os la utilizan como sinónimo de mujer, he optado por extenderme en el marco de referencia, ... PASOS de esta metodología… no siempre tiene que llevarse a cabo cada uno de ellos. ni tienen que realizarse en el orden que aquí se propone: PASO 1: Tomar conciencia de la subordinación del sexo femenino en forma personal. PASO 2: Identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo en el texto, tales como el androcentrismo, el dicotomismo sexual, la insensibilidad al género, la sobregeneralización, la sobrespecificidad, el doble parámetro, el familismo, etc. PASO 3: Identificar cuál es la mujer que en forma visible o invisible está en el texto: si es la mujer blanca, la mujer casada, la mujer pobre, etc., es decir, cuál es la mujer que se está contemplando como paradigma de ser humano y desde ahí, analizar cuál o cuáles son sus efectos en las mujeres de distintos sectores, clases, razas, etnias, creencias, orientaciones sexuales, etc. PASO 4: Identificar cuál es la concepción de mujer que sirve de sustento al texto, es decir, si es sólo la mujer-madre, o la mujer-familia o la mujer sólo en cuanto se asemeja al hombre, etc. PASO 5: Analizar el texto tomando en cuenta la influencia de y los efectos en los otros componentes del fenómeno legal. PASO 6: Ampliar la toma de conciencia de lo que es el sexismo y colectivizaría. Éste es también el primer paso, porque para interesarse en esta metodología primero hay que tomar conciencia del sexismo". FACIO, Alda, "Cuando el género

profundidad por parte del Estado, la manera de lograr la compatibilidad de todas sus normas, con el bloque de derechos humanos establecido en la Constitución[62]. Sin perjuicio de las inconsistencias e incongruencias que heredó de la Ley General de Población[63].

La Ley de Migración regula el ingreso y salida de personas extranjeras y mexicanas, así como el tránsito y estancia de personas extranjeras en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Consta de 162 artículos, divididos en ocho títulos, integra los principios en que deberá sustentarse la política migratoria del Estado mexicano. En algunos aspectos de su contenido proyecta una visión incompleta de los derechos humanos y da prioridad a la visión del Estado y sus

---

suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)", 1a. ed., San José, C.R.: ILANUD, 1992, pp. 12 y 13.

[61] Ariza, Marina, "Ya no soy la que dejé atrás... Mujeres migrantes en República Dominicana", México, Plaza y Valdés. 2000, citada por CONAPO, ANGOA, María Adela, "Mexicanas en Estados Unidos", *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos,* 2009, México, pp 171-210, visible en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/politicaspublicas/COMPLETO.pdf, consultado el 20 de mayo de 2016.

[62] A manera de ejemplo: "Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. -- Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. -- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. -- Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. -- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2015, DOF. 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 27-05-2015, Edición y estudio introductorio de Miguel Carbonell (2ª Edición), México, D.F., Tirant lo Blanch, pp. 25-26.

[63] "Su antecedente normativo más cercano por fines, aunque no necesariamente por contenido, es la Ley General de Población que estuvo vigente desde 1974, por lo que resultaba ya insuficiente ante las realidades migratorias y al estar desfasada en relación con los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos", PÉREZ, Nancy, «La importancia de una ley migratoria en México», *Migración y Desarrollo,* vol. 7, núm. 15, p. 186. citada en CASTILLA, Karlos A., "Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades". *Migración y desarrollo,* 2014, Zacatecas, vol.12, no.23, pp.151-183. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&nrm=iso>, consultado el 12 de junio de 2016.

elementos definitorios como la soberanía y al ejercicio del poder político en lo relativo a la seguridad nacional; a pesar de que en la actualidad es necesario un régimen internacional para la gobernanza de la migración, centrado sobre todo en los derechos humanos.[64]

No obstante los diversos documentos internacionales en materia de mujeres, perspectiva de género y migración signados por el Estado mexicano; en la Ley de Migración encontramos que la palabra *mujeres* sólo es mencionada en 10 ocasiones y de manera muy genérica. Es en su artículo 30[65] donde trata de manera aislada los temas que tienen que ver con migración femenina. Desafortunadamente, a tantos años de vigencia esta ley dista mucho de tener aplicación práctica en los aspectos positivos que contiene en relación con las mujeres.

Ante las características peculiares de los procesos migratorios femeninos entre México y Estados Unidos; México está obligado a crear políticas que los atiendan de manera específica e integradora, con estrategias sustentadas en mayor y mejor conocimiento de los procesos, causas, e implicaciones del fenómeno migratorio, con perspectivas de género.

Las leyes migratorias deben materializarse en ese conjunto de normas que de manera positiva protejan los derechos humanos de las personas migrantes. El reto se mantiene en la búsqueda de sumar voluntades que hagan posible que en la letra y la realidad cotidiana, sirvan para defender los derechos humanos de las mujeres involucradas con la migración a Estados Unidos (las que se van, las que se quedan y las que retornan.

---

[64]Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, *Informe a la Asamblea General de Naciones Unidas 2013* (A/68/283 de 7 de agosto de 2013), Sexagésimo octavo periodo de sesiones, párr. 8, citado por CASTILLA, Karlos A., p. 8, *Loc. Cit.*

[65] "Artículo 30. Corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres: -- **I.** Realizar acciones interinstitucionales, de manera coordinada con el Instituto, que permitan atender la problemática de las mujeres migrantes, y avanzar en el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano; -- **II.** Promover acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina migrante y la erradicación de todas las formas de discriminación en su contra; -- **III.** Proporcionar a las autoridades migratorias capacitación en materia de igualdad de género, con énfasis en el respeto y protección de los derechos humanos de las migrantes, y -- **IV.** Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, Ley de Migración, pp. 11-12, *Op. cit.*

El análisis legal de las migraciones internacionales desde la perspectiva de género[66], cobra especial relevancia, ya que en 2015 se estimó que el principal indicador de la presencia de la inmigración femenina es el rubro de las remesas que cada vez con mayor regularidad y monto, son enviadas por mujeres migrantes primarias a sus familiares. O en su caso, como receptoras de estas remesas, de forma temporal. Para, posteriormente, completar el ciclo, por el cual, el migrante retorna a su país de origen, después de haber recaudado una suma que le permita establecer algún tipo de negocio de pequeño alcance[67]. Lo que hace ingente la necesidad de aplicar la variable de género, al análisis de los resultados obtenidos, resaltando las diferencias entre sexo y género[68].

Abordar el tema de los derechos de los y las migrantes desde una perspectiva de género, nos devela que en diferente grado; se trata de personas más vulnerables y proclives a ser víctimas de explotación, abusos y violencia. Al respecto, la ONU. Comisión de Derechos Humanos. *Informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias;* en 2006; dirigió al gobierno mexicano, la recomendación de vincular las disposiciones legales sobre: derechos reproductivos, derecho laboral y trata de mujeres; con la legislación sobre migración; fortalecer la administración de justicia; facilitar el acceso a la justicia; crear redes de solidaridad y dar prioridad al financiamiento de iniciativas

---

[66] "Las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 definían la incorporación de una perspectiva de género como: "El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros". –ONU MUJERES, visible en:http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#sthash.jYmCk0hK.dpuf consultado el 17 de octubre de 2016

[67] CONAPO, 2015, *Op cit*.

[68] En el caso del concepto de sexo viene determinado por naturaleza, masculino y femenino. En cambio, "… género se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres (Lamas)", LAMAS, Martha, "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual", Nueva Época, volumen 7, número 18, enero-abril, 2000, México, p. 3, visible en file:///C:/Users/Us/Downloads/360-869-1-PB.pdf, consultado el 15 julio de 2016.

organizativas y de investigación, que contribuyan al desarrollo de las mujeres indígenas y migrantes[69].

A mayor abundamiento, el Estudio Económico de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE, México, 2017, establece entre sus principales hallazgos que en el mercado laboral, la participación femenina está rezagada con respecto a la masculina, y las mujeres son objeto de prácticas discriminatorias, por lo que recomienda aplicar mejor la disposición constitucional sobre discriminación de género, en particular en el lugar de trabajo, la Consejos de Administración y los mercados de crédito; de la misma forma llama la atención hacia el hecho, de que la elevada informalidad; está estrechamente relacionada con la pobreza y las desigualdades de género. Por lo que recomienda, fortalecer el conocimiento sobre los subsidios laborales para trabajadores formales; y centrar la aplicación de la ley en empresas formales grandes, que emplean a trabajadores informales.[70]

En el campo del Derecho interno, las normas jurídicas sobre migración no reflejan la situación de la mujer migrante como una realidad socio-jurídica merecedora de regulaciones específicas, sobre la base del principio de la particularidad de la aplicación de la ley[71].

Derivado de la Agenda 2030, México, como actor global, se ha comprometido a dirigir sus esfuerzos a través de los programas, políticas y presupuestos nacionales para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas; alcanzar la igualdad de género y lograr el empoderamiento de las

[69] ONU. Comisión de Derechos Humanos, "Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias" 20 de enero de 2006, E/CN/2006/61, disponible en http://www.refworld.org/docid/45377afb0.html, consultada el 12 de mayo de 2016.

[70] OCDE, "Estudios Económicos de la OCDE, México, 2017", pp. 5, Visible en: https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf, consultado el 8 de febrero de 2017.

[71] Esto se fundamenta en la necesidad de tomar en cuenta, las circunstancias de la persona migrante al momento de aplicar la ley, atendiendo a las motivaciones de carácter social, económico y político así como otras que la llevan a tomar una decisión y las circunstancias en que se realiza la migración, de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración mexicana de 2011,de la cual es destacable su contenido garantista y protector de los derechos humanos de las personas migrantes pero que hasta hoy, no ha mostrado toda su eficacia en la realidad.

mujeres y niñas, en un enfoque integral e indivisible que conjuga las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental[72].

Es importante señalar que esta agenda reconoce; en su planteamiento; la contribución positiva de las y los migrantes, así como que la migración internacional debe estar dirigida a garantizar la seguridad de los migrantes, así como el orden y la regularidad de las migraciones.

Resulta fundamental para entender los fenómenos migratorios y las acciones de política pública; entender primero, el papel de las mujeres mexicanas que migran a Estados Unidos, ya que participan de forma específica en los procesos de integración económica; en el hogar y en el mercado laboral de aquel país, lo que refleja necesidades y situaciones de vulnerabilidad diferenciadas por el sexo y por país de origen, que requieren que el Estado mexicano se involucre mediante políticas públicas con perspectiva de género. Lo cual permitiría la creación de cuerpos normativos con la visión de los procesos específicos que provocan el desplazamiento de las mujeres y su participación en la cadena de producción.

V. CONCLUSIONES.

El sistema mundo, en la globalización neoliberal incluye en su estructura, bloques económicos regionales, como es el caso de América del Norte: Canadá, Estados Unidos y México, conforman uno que se ha organizado en torno a los intereses capitalistas de Estados Unidos primordialmente. Sus propósitos son resarcir el mercado interno estadounidense y asegurarle ventajas competitivas en el mercado capitalista internacional; mediante la estrategia de consolidar una zona de influencia, abastecedora de recursos naturales y de fuerza de trabajo de muy bajo costo.

México, como elemento periférico, posibilita que las empresas transnacionales puedan trabajar sin problemas y garantiza el acceso a las materias primas y a la mano de obra barata, como sucede en la industria maquiladora en donde, la participación de las mujeres en el modelo tradicional de

[72] Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, visible en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/, consultada el 18 de enero de 2016.

subcontratación y en los modelos flexibles de producción, en los que la relación costo-beneficio, de este modelo neoliberal es negativa desde el punto de vista económico. Y es lesiva, desde una visión social. Lo que trae aparejado, el crecimiento sin desarrollo.

México; en los últimos treinta años ha definido su actividad económica bajo las presiones de los organismos al servicio del capital trasnacional. No sólo dejó de ser exportador de productos agrícolas y mineros; ya no cultiva su campo y la minería está concesionada a empresas principalmente, canadienses. No es autosuficiente alimentario y no ha sustituido las exportaciones del sector primario con productos industrializados; ha tenido que participar en el sector de los servicios, con gran desventaja porque es la fuerza de trabajo su mayor contribución al comercio global. y el aumento en el número de mujeres en ese rubro y en atención a las áreas de su desempeño; nos obliga a enfocar a la inmigración femenina en Estados Unidos; como un fenómeno con problemática diferente de la que involucra a los varones. Revela la vulnerabilidad de las mujeres mexicanas, a quienes la emigración dirigida hacia los Estados Unidos, afecta; tanto a las que se van para allá, como a las que se quedan en sus comunidades de origen, dado que ambas circunstancias, refuerzan la desigualdad social, entre sexos y entre géneros.

Los y las migrantes son personas con dignidad y derechos. El acto de migrar, evidencia un problema jurídico específico porque invisibiliza a quienes cruzan una frontera entre países.

El sistema jurídico fundamentado en los derechos humanos es un nuevo paradigma que está basado en la cultura de los derechos para todos y en la perspectiva de género, que incluye: clase social, sexo, edad, capacidades diferentes y sobre todo, la diversidad cultural. que en el caso de México; es una característica que debe incidir en sus leyes y políticas públicas.

Es ingente que el estado fije prioridades para entrelazar los programas sociales de desarrollo en el marco de los estudios de género; diseñando políticas públicas, sobre migración, sensibles a las necesidades de las mujeres, para que contribuya a la realización de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 como compromiso histórico.

BIBLIOGRAFÍA

CARRERA, Beatriz, “Mujeres de Madera y Acero”, *Mujeres en el Medio Rural: Conflictos Tradicionales, Prácticas Emergentes y Horizontes* Irma Lorena Acosta Reveles (Coord), 2011, pp. 115-154, visible en: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011f/1143/index.htm, consultado el 17 de abril de 2015.

CONAPO, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2015) “Anuario de Migración y Remesas México 2016”, CONAPO-Fundación BBVA Bancomer Research, 1ra edición, México, pp. 160.

DICCIONARIO ESENCIAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA, RAE, Espasa Calpe, Madrid, 2006, pp. 1464.

FACIO, Alda, “Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)”, 1a. ed., San José, C.R.: ILANUD, 1992, pp. 156

GASPAR, Selene, “Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011)”, *Migración y Desarrollo*, *10*(18), 2012, pp. 101-138, visible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992012000100004&lng=es&tlng=es consultado en 28 de septiembre de 2016.

MICOLTA, Amparo, “Teorías y Conceptos Asociados al Estudio de las Migraciones Internacionales”, Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, n º 7, 2005, pp.193 a 218.

MUMMERT, Gail, “Mujeres de Migrantes y Mujeres Migrantes de Michoacán: nuevos papeles para las que se quedan y para las que se van”, en Tomás Calvo y Gustavo López Castro (coords.), Movimientos de Población en el Occidente de México, México, El Colegio de Michoacán / cemca, 1988, pp. 281-297

RIVERMAR, M. L., “Migración y Reorganización de las Relaciones Conyugales y Familiares en una Comunidad Nahua” en María da Gloria Marroni y María Eugenia D’AubeterreBuznego (coords.) Con voz Propia. Mujeres Rurales en los Noventa. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2002, pp.69- 93.

WALLERSTEIN, Immanuel, *Análisis de sistemas-mundo*, Siglo XXI, México 2006, pp. 153.

HEMEROGRAFÍA

ARANGO, Joaquín, "Enfoques Conceptuales y Teóricos para Explicar la Migración", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, vol. 165, septiembre de 2000, pp. 33-47, visible en: www.unesco.org/issj/rics165/fulltextspa165.pdf, consultado el 6 de diciembre de 2016.

CHAO, Ramón, "José Bergamín, el Exilio de un Esqueleto", *Le Monde Diplomatique en español,* no. 249, julio 2016, visible en: http://www.monde-diplomatique.es/?url=http://localhost:8080/alfresco/service/articulo/00008564128721681868111022942510 00/?articulo=8c09041d-a6b5-4c40-83b3-de531b7c592f, consultado el 19 de octubre de 2016.

CONAPO, "La Migración Femenina Mexicana a Estados Unidos. Tendencias Actuales", *Boletín de migración internacional,* año 1, No. 1, 2013 México, pp. 21.

FRANCK. Anja K.*et al,* "Informe: La Migración Laboral de las Mujeres en el Contexto de la Globalización", *WIDE,* Bruselas, Bélgica, 2010, pp. 15

GONZÁLEZ, Roberto, "En mayo, el ingreso más alto por remesas desde 2006: "B de M", *La Jornada*, Sábado 2 de julio de 2016, pp. 28, visible en: http://www.jornada.com.mx/2016/07/02/economia/020n1eco, consultado el 02 de julio 2016

RAMÍREZ, Telésforo, "Migración y Remesas Femeninas en México: la otra cara de la moneda", *Ra Ximhai,* Universidad Autónoma Indígena de México, México, Vol. 5, Número 2, mayo – agosto 2009, p. 161-179.

STEINSLEGER José. "Inmigración y Capitalismo Salvaje", *La Jornada,* 11554, Ciudad de México, 28 de septiembre de 2016, p. 19.

TIMUR, Serim, "Las migraciones internacionales 2000", *Revista internacional de ciencias sociales,* no.165*,* Septiembre 2000, pp. 1-16, http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/165-fulltextspa165.pdf, consultado el 10 de mayo de 2016.

FUENTES CONSULTADAS POR INTERNET.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, visible en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/, consultada el 18 de enero de 2016.

ALARCÓN, Rafael, "Hacia la Construcción de una Política de Emigración en México", en Carlos González Gutiérrez, Coord. *Relaciones Estado – diáspora: aproximaciones desde cuatro continentes,* Tomo I. México: Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores y Miguel Ángel Porrúa, 2006 pp. 157-179, visible en: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/relaciones-estado1/RelacionesEstado1_6hacia.pdf, consultado el 19 de agosto de 2016.

ARANGO, Joaquín, "Explicación Teórica de la Migraciones: luz y sombra", *Migración y Desarrollo,* Red Internacional de Migración y Desarrollo Zacatecas, Latinoamericanistas, nº 001, octubre 2003, pp. 31 visible en: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO_La_Explicacion_Teorica_Migraciones_Luces_Sombras.pdf, consultado el 13 de abril de 2015.

ARIZA, Mariana, "Itinerario de los Estudios de Género y Migración en México" en *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera,* compilado por Marina Ariza y Alejandro Portes, México, 2010, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/INM/Centro de Estudios Migratorios, p. 478, visible en http://132.248.82.60/dspace/bitstream/IIS/4418/1/El%20Pais%20transnacional.%20Migracion%20mexicana%20y%20cambio%20social.pdf, consultado el 30 de julio 2015.

BOBBIO, Norberto, "El Tiempo de los Derechos", *Ed. Sistema*, Madrid, España, 1991, pp. 257, visible en: file:///C:/Users/Us/Downloads/Bobbio-El-Tiempo-de-Los-Derechos.pdf, consultado el 10 de marzo de 2016.

CARBONELL, Miguel, “Derecho a Migrar”, México, UNAM, pp. 59-68, visible en http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/derecho_a_migrar_1.pdf, consultado el 13 de septiembre de 2016.

CASTILLA, Karlos A., “Ley de Migración Mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades”. *Migración y Desarrollo,* 2014, Zacatecas, vol.12, no. 23, pp.151-183. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&nrm=iso>, consultado el 12 de junio de 2016.

CEPAL, PIZARRO, Roberto, “La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina”, Estudios *estadísticos y* prospectivos, Santiago de Chile, febrero de 2001, pp 69, visible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf, consultado el 17 de octubre de 2016.

CONAPO, ANGOA, María Adela, “Mexicanas en Estados Unidos”, *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos,* 2009, México, pp. 171-210, visible en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/politicaspublicas/COMPLETO.pdf, consultado el 20 de mayo de 2016.

CONAPO, HERNANDEZ, Enrique, “**Desarrollo demográfico y económico de México, 1970-2000-2030”,** México, 2004, pp. 182, visible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Desarrollo_demografico_y_economico_de_Mexico, consultado el 20 de mayo de 2016.

D’AUBETERRE, María Eugenia, “Género, parentesco y redes migratorias femeninas”, *Alteridades*, vol. 12, No. 24, julio-diciembre, 2002, UAM, Iztapalapa, D.F., México, pp. 51-60. Visible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702405, consultado el 30 de octubre de 2016.

DELGADO Wise, Raúl y Humberto Márquez. “Migración, políticas públicas y desarrollo. Reflexiones en torno al caso de México”. Ponencia presentada en el Seminario Problemas y desafíos de la migración y el desarrollo en América, *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, Cuernavaca, 2005, p.25, visible en: https://www.researchgate.net/publication/294729468_Migracion_politicas_pu

blicas_y_desarrollo_en_Mexico_problematica_y_desafios, consultado el 10 de septiembre de 2016.

EZETA, Fernanda, "Género y Migración", algunas recomendaciones para la construcción de políticas programáticas", *OIM*, México, julio 2007, pp. 8, visible en: http://www.crmsv.org/Eventos/Otros/Julio2007/Presentaciones/Fernanda%20Ezeta, consultado el 10 de agosto de 2016.

FAO, Depósito de documentos, "Censos agropecuarios y género", *II. Enfoque de género*, visible en: http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm, consultado el 18 de septiembre de 2016.

INEGI, "Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica", 2014. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/migrante0.pdf, consultado el 15 de junio de 2016.

INEGI, 2015 Visible en: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P, consultado en 13 de diciembre de 2016.

LAMAS, Martha, "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual", Nueva Época, volumen 7, número 18, enero-abril, 2000, México, pp. 24, visible en file:///C:/Users/Us/Downloads/360-869-1-PB.pdf, consultado el 15 julio de 2016.

MARQUEZ, Humberto, "Migración y Desarrollo en México: entre la exportación de fuerza de trabajo y la dependencia de las remesas", *Región y sociedad*, vol. XIX, No. 39, El Colegio de Sonora, 2007, pp. 3-29. Visible en: http://lanic.utexas.edu/project/etext/colson/39/1.pdf, consultada el 20 de mayo de 2016.

MICOLTA, Amparo, "Teorías y "Conceptos Asociados al Estudio de las Migraciones Internacionales", Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Nº 7, 2005, pp. 59 a 76.

MORRISON, Andrew R., *et al,* "The International Migration of Women", Informe del *Banco Mundial,* Washington, D.C., 2007. Visible en: http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTGENDER/0,,cont

entMDK:21542651~pagePK:210058~piPK:210062~theSitePK:336868,00.html.

MUCIÑO, Francisco, "Los 18 puntos que debes saber de la reforma energética", Forbes, México, 2014, visible en: http://www.forbes.com.mx/los-18-puntos-que-debes-saber-de-la-reforma-energetica/#gs.q_SNts0, consultado el 14 de julio de 2016.

OCDE, "Estudios Económicos de la OCDE, México, 2017", pp. 53, Visible en: https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf, consultado el 8 de febrero de 2017.

OIM, visible en http://www.iom.int/es/derecho-internacional-sobre-migracion, Consultada el 14 de julio de 2016.

OIM, "La inclusión de la migración en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas es un hito", https://www.iom.int/es/news/la-inclusion-de-la-migracion-en-los-objetivos-de-desarrollo-de-las-naciones-unidas-es-un-hito

OIM, "hechos y cifras (2014)", http://oim.org.mx/hechos-y-cifras-2, consultado el 12 de junio de 2015.

ONU. Comisión de Derechos Humanos, "Relatoría Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias" 20 de enero de 2006, E/CN/2006/61, disponible en http://www.refworld.org/docid/45377afb0.html, consultada el 12 de mayo de 2016.

ONU MUJERES, visible en: http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#sthash.jYmCk0hK.dpuf consultado el 17 de octubre de 2016.

PROMEXICO, visible en: http://promexico.gob.mx/inversion-extranjera/cifras-de-inversion-directa-en-mexico.html, consultado el 13 de agosto de 2016.

SCJN. **Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011, (Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos), visible en:** *http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html*, consultado el 13 de abril de 2016.

SZASZ, Ivonne, "Migraciones y Relaciones Sociales de Género: aportes de la perspectiva antropológica", pp. 129-150. Visible en:

http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/5GCA42GDK8EGL4DMFMNTYUXLGPSTKS.pdf. Consultado el 2 de julio de 2015.

UNESCO. Visible en: http://www.unesco.org/new/es/general-information/about-us/ consultado 15 de mayo de 2014.

UNESCO, *Population and Culture*, cubría los principales países receptores de inmigrantes permanentes: los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Australia, el Brasil y la Argentina: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/165-fulltextspa165.pdf, consultada el 10 de mayo de 2016.

VALIDO, Ana María, "Feminización de las Migraciones Internacionales; una perspectiva desde el Derecho", *Instituto Superior de Relaciones Internacionales,* pp.135-147. Visible en: http://www.cedem.uh.cu/sites/default/files/7.%20Feminizaci%C3%B3n%20de%20la%20migraciones....pdf, consultado el 13 de octubre de 2016.

LEYES.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2015, DOF. 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-05-2015), Edición y estudio introductorio de Miguel Carbonell (2ª Edición), México, D.F., Tirant lo Blanch, pp. 302.

Ley de Migración, 2017, DOF. 25 de mayo 2011, última reforma publicada, DOF, 21 de abril de 2016, pp.49, visible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_210416.pdf, consultada el 30 de julio de 2016.

PLACENCIA, Raúl y Ángel Pedraza, (Compiladores) "Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos", *CNDH*, Tomos I, II y III, México, 2012, pp. 1827.